 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

SUBASTA INVERSA NO. 316163

La Universidad de Nariño- Almacén y Suministro Invitan a participar en la subasta inversa presencial de acuerdo a las condiciones a continuación señaladas.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la pagina web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO

Venta en Pública subasta de los bienes dados de baja por la Universidad de Nariño los cuales se relacionan en el documento adjunto publicado con la convocatoria.

4. PARTICIPANTES


Podrán participar personas naturales o Jurídicas, consorcios o uniones temporales. Las propuestas deberán presentarse directamente por el proponente en caso de ser persona natural o por intermedio de su representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, para lo cual deberá presentar documento autentico que lo acredite bajo esta condición.

La persona natural deberá presentar copia de su cedula de ciudadanía, las personas Jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de las propuestas y copia de la cedula del representante legal o apoderado, este último deberá presentarse debidamente constituido y ampliamente facultado para presentar la oferta.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar en la fecha y hora prevista en el cronograma para la recepción de ofertas, dos sobres, el primero deberá contener la documentación necesaria para habilitar su propuesta. El segundo sobre deberá contener únicamente el valor inicial de su propuesta económica, el cual solo se abrirá al momento de la puja en la audiencia de subasta.

En caso de que el proponente no haga nuevas pujas durante el evento de subasta, el precio inicial se considerará como su propuesta final.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

6. FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA:

La Universidad de Nariño llevará a cabo en audiencia pública la subasta inversa presencial en la hora y fecha señaladas en el cronograma de este documento.

A la audiencia a que se refiere el presente artículo, podrá asistir la ciudadanía en general y se levantará un acta del desarrollo de la actuación. Los proponentes o sus representantes legales o mandatarios deberán acudir con documento de identificación original y con poder debidamente conferido o autenticado, según sea el caso.

Si solo se presentará un proponente se procederá a adjudicarle los bienes siempre y cuando su propuesta se encuentre habilitada y no sea inferior a la señalada al avalúo de los bienes.

En caso de no presentarse ningún proponente, la Universidad de Nariño podrá ampliar el plazo para la presentación de los documentos y la fecha de realización de la subasta.


El proceso de pública subasta deberá desarrollarse con la presencia de los siguientes funcionarios:

- A. Director de la Oficina Jurídica o su delegado.
- B. Vicerrector Administrativo o su delegado.
- C. Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo o su delegado.
- D. Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.
- E. Secretaría Técnica de Junta de Compras y Contratación.
- F. Profesional Universitario Asistente de Rectoría.
- G. Jefe de Almacén y Suministros o su delegado.
- H. Secretario General o su delegado.

Los integrantes de la Junta de Compras y Contratación tendrán derecho a voz y voto, salvo la Jefatura de Control Interno. Los demás intervinientes únicamente tendrán derecho a voz.

7. REGLAS BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ LA SUBASTA PRESENCIAL

1. En un primer momento, la Junta de Compras y contratación verificará que existan al menos dos proponentes habilitados y procederá a la apertura del primer sobre que presenten los proponentes que contenga la documentación necesaria para habilitar su propuesta. Si no existen mínimo dos oferentes habilitados, los bienes ofertados por el oferente único le serán adjudicados siempre que la oferta supere el valor del avalúo.
2. Los sobres que contienen las propuestas económicas se abrirán en el día y hora señalados para la audiencia de subasta, verificando que la misma no sea inferior al valor del avalúo total de los bienes señalado en el documento adjunto a esta convocatoria, la entidad procederá a comunicar a todos los presentes, el valor de cada una de las ofertas recibidas.
3. La entidad otorgará a los proponentes un término común de 10 minutos para que mejoren el precio de la oferta de mayor valor que se haya recibido y cuyo valor de haya comunicado. Dicha puja deberá ser presentada por escrito en el formato que la Universidad de Nariño disponga en la audiencia para tal efecto. En ningún caso la Universidad revelará la identidad del oferente, salvo cuando el proceso de puja finalice.
4. Después de los 10 minutos señalados, un funcionario de la Universidad de Nariño recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y los entregará ante la Junta de Compras y Contratación.
5. La Universidad registrará únicamente los lances válidos y los ordenará descendientemente, previamente a darlos a conocer al público asistente.
6. Los proponentes que presenten lances no válidos, no podrán seguir presentando ofertas, y se tomará como el valor de su oferta definitiva, el último lance válido. Entendiendo por lance no

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

válido aquel que no satisface las reglas aquí previstas, por ejemplo, mejorar la oferta de mayor valor.

7. La Universidad de Nariño formulará pregunta verbalmente requiriendo a oferentes para que manifiesten su deseo de mejorar las últimas propuestas.
8. En caso de que algún oferente pretenda mejorar valores de propuestas o pujas, la Universidad repetirá el procedimiento anteriormente señalado, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba una oferta que mejore el mayor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que ningún oferente manifieste su deseo de continuar en el proceso de puja. Cuando ningún oferente manifieste su deseo de continuar mejorando las ofertas, el proceso finalizará y los bienes serán adjudicados a la oferta de mayor valor.
9. Una vez se termine el procedimiento en el cual se obtenga el mejor precio, la Entidad revelará los resultados económicos y la identidad del proponente ganador.
10. En caso de persistir empate en las diferentes rondas, se aplicarán según correspondan, los factores definidos por el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.
11. Para que los lances sean válidos, el valor de la mejora de la propuesta no podrá ser inferior al 5% del valor de la propuesta de mayor valor obtenida en el lance anterior.
12. El resultado de la subasta, deberá ser aprobado por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, quienes podrán requerir a los funcionarios que consideren pertinentes con el fin de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación de los bienes. Dicha actuación podrá realizarse por fuera de audiencia.
13. Los postores vencidos en la subasta tienen derecho a que se les devuelvan inmediatamente las sumas consignadas para hacer postura, si es que las hubieren hecho; no obstante, el porcentaje consignado por el postulante ganador deberá imputarse al precio del bien o bienes subastados y que le hayan sido adjudicados.
14. El postulante ganador deberá pagar el saldo pendiente del precio del bien subastado a su favor, el mismo día de la diligencia o en su defecto dentro de los 2 días hábiles siguientes en horas habilitadas por la entidad bancaria. De no acreditarse el pago en el tiempo señalado se perderá el derecho del postulante ganador y el valor inicialmente consignado se tomará a favor de la Universidad, quedando ésta en libertad de volver a iniciar procesos de subasta o adjudicar los bienes entre los demás oferentes, según el orden decreciente de sus ofertas.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS


1. Presentar más de una propuesta inicial.
2. Que el proponente o alguno de sus miembros en caso de ser proponente plural esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal.
3. No acreditar el pago de recibo generado por la Oficina de Contabilidad correspondiente al 50% del avalúo de los bienes.
4. No acreditar la existencia y representación legal de la persona jurídica singular o plural.
5. En el caso de los proponentes plurales no presentar el documento de conformación del oferente plural.
6. Cuando el representante legal o apoderado carezcan de facultades expresas para la adquisición de los bienes y participación en la subasta mediante sistema de pujas. El poder deberá indicar el valor máximo a ofertar.
7. Presentar la oferta en forma condicionada.
8. Presentar una oferta inferior al valor del avalúo de los bienes.
9. Presentar la oferta de forma parcial y no por la totalidad de los ítems.
10. Cuando la propuesta no cumpla con los términos dispuestos en el presente acto.

9. OBSERVACION DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los bienes objeto de subasta podrán ser observados en las instalaciones de la Oficina de almacén y suministro en los plazos señalados en el cronograma de esta convocatoria.

10. ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados se deberán ser entregados en la Oficina de almacén suministro de la Universidad de Nariño por el jefe de Almacén y suministros en presencia del director del departamento jurídico o su delegado y el jefe de la Oficina de Control Interno, previa presentación del recibo de Consignación del valor de los bienes adjudicados en la cuenta que para el efecto disponga la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El título de la propiedad sobre los bienes muebles dados de baja subastados en este proceso será la misma acta de entrega, la cual llevará la firma del señor Rector o su delegado.

11. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque administrativo Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital indicando valor en pesos colombianos.

La oferta deberá entregarse en original en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.


12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA HABILITAR SU PROPUESTA

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificación para acceder a la Información. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Recibo de consignación equivalente al 50% del avalúo del bien o bienes muebles ofertados, que podrán ser de forma total o por lotes. La consignación se efectuará mediante pago de recibo que para tal efecto expida la Universidad personalmente al Oferente en Contabilidad de la Universidad de Nariño.
- ✓ Propuesta económica inicial.

13. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18


Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Acto Administrativos y Términos de Referencia.	28/10/2016 – 2/11/2016.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Visita de bienes	28/10/2016 – 2/11/2016.		Oficina de almacen
Recepción de ofertas	28/10/2016 – 2/11/2016	Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.	Enviar en impreso Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano - teléfono 7316837
Publicación resultados de habilitación de las propuesta	3/11/2016.		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar su propuesta	4/11/2016	Desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano - teléfono 7316837
Audiencia Pública de Subasta.	8/11/2016	9:00 a.m.	Salón de Consejos – Bloque Administrativo - Universidad
Adjudicación	9/11/2016		Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano -

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

			teléfono 7316837 Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Pago total de precios por parte del adjudicatario.	Hasta el 11/11/2016	Se debe acreditar pago total hasta las 5:00 p.m. del día señalado.	Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano - teléfono 7316837 Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Entrega de los bienes al proponente ganador	15/11/2016 – 16/11/2016.		Oficina de almacén suministro de la Universidad de Nariño

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

15. INVENTARIOS Y AVALÚOS.

Los inventarios y avalúos fueron entregados por Almacén y Suministros de la Universidad de Nariño y se encuentran en documento anexo que hace parte integral del presente acto.

HUGO RUIZ ERASO
 Rector (E)
 Universidad de Nariño

Proyectó: Jennifer Guerrero- Profesional Compras y Contratación.
 Revisó: Esteban Cajigas- Director Departamento Jurídico